

ANEXO V - Resolución S.E.y M. N° 33/22 - CUADRO TARIFARIO

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

PRECIOS DE COMPRA DE ENERGÍA DE LAS PRESTADORAS A LOS USUARIOS GENERADORES

Vigencia: A partir de la facturación del período Marzo de 2022

Importes por unidad de energía entregada al sistema, netos de cargos e impuestos.

Código	Demanda	Tipo de Demanda asociada	Unidad	Tarifa de inyección
Ti1R	Residenciales	Demanda de energía destinada a los consumos mensuales de los usuarios encuadrados en la Categoría Residenciales	\$/kWh	2,65
Ti1 y Ti2	Demandas < 300 kW	Demanda de energía destinada a los consumos mensuales de los usuarios encuadrados en las Categorías: Comerciales, Industriales, Oficiales, Asociaciones Civiles, Rurales, Grandes Usuarios con Potencias mayores o iguales a 50 kW y menores a 300 kW, Riego Agrícola con Potencias menores de 300 kW, Alumbrado Público y otros.-	\$/kWh	3,33
Ti3a	Demandas > o = 300 kW Organismos Públicos Salud/Educación	Demanda de energía destinada a los consumos mensuales de los usuarios encuadrados en la Categoría Grandes Usuarios con Potencias mayores o iguales a 300 kW, que sean Organismos y Entes Públicos que presten los Servicios Públicos de Salud y Educación.-	\$/kWh	4,66
Ti3b	Demandas > o = 300 kW	Demanda de energía destinada a los consumos mensuales de los usuarios encuadrados en las Categorías: Grandes Usuarios con Potencias mayores o iguales a 300 kW, Riego Agrícola con Potencias mayores o iguales a 300 kW.-	\$/kWh	8,37
TiUGC		Usuarios generadores colectivos cuyos cotitulares no están asociados a un único tipo de demanda.-	\$/kWh	4,76

ANEXO V- Resolución 33/22